



Cuentas de Propios
de 1843.

Examinada por el Consejo la cuenta de Propios perteneciente á ese pueblo y año 1843, ha acordado su aprobación, quedando el cargo sujeto al resultado de la liquidacion de los de años anteriores no finiquitados. Se excluyen 33, r. 1 por recorro á siete soldados en razon á no ser abonable este gasto, como tambien y por el propio motivo los 500, r. 1 que se dice fueron recibidos por el importe de la liquidacion de suministros. Debiendo reintegrarse en arcas dentro del termino de 8 dias.

Lo que comunico á V. con el fin de que lo haga saber á los interesados interin se les remite el oportuno Presumen.

Dito que á V. m. d. Castellón
30 de Marzo de 1843.

M. de Camporruo

Sen Alcalde de Villafamés.

